

SALTA, 19 de diciembre de 2012

EXP-EXA: 8710/2012

RESCD-EXA: 827/2012

VISTO:

El pedido de autorización solicitado por la Dra. Judith Franco - Directora de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, para dictar a partir de Julio de 2013 una nueva cohorte de las mencionadas carreras.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno del Departamento de Física, de la Comisión de Posgrado, de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión extraordinaria del día 12/12/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el nuevo dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, que se desarrollará en esta Unidad Académica a partir de Julio de 2013.

ARTICULO 2º: Disponer la apertura de inscripciones para la cohorte 2013, **del 03 al 29 de junio de 2013.**

ARTICULO 3º: Establecer que para iniciar el dictado de esta nueva cohorte se requiere un mínimo de 15 alumnos inscriptos.

ARTICULO 4º: Fijar los aranceles para las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, de la forma y modo que seguidamente se indica:

- a) Derecho de Inscripción para la Especialidad: \$400 (Pesos Cuatrocientos)
- b) Arancel total para la Especialidad: \$5.000 (Pesos Cinco Mil)
- c) Derecho de Inscripción para la Maestría: \$400 (Pesos Cuatrocientos)
- d) Arancel total para Maestría: \$10.000 (Pesos Diez Mil)

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que, los aranceles indicados en los Inc. b) y d) del artículo precedente, podrán ser abonados en 10 cuotas mensuales de \$500 (Pesos Quinientos) la Especialidad y en 20 cuotas mensuales de \$500 (Pesos Quinientos) la Maestría, debiendo cumplir acabadamente en tiempo y forma con cada una de las cuotas para poder realizar el cursado de las asignaturas (modulo) que corresponda.

///...





1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546  
República Argentina

.../// -2-

RESCD-EXA: 827/2012

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundadas a propuesta del Comité Académico con aval del Departamento de Física y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 7°: Hágase saber al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección de Mesa de Entradas, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Adm. de Posgrado, a la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos y publíquese en la página web de la Facultad. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa